

[illegible]

Dizien los Reales Conseydos en esta Iser. el con
plimiento de dha Real Cedula a los dhas Jueces
Res adados. Dando el dho Juan de Segura a
por Orden y Mandado de la dha Real Audiencia
Realmente con efecto en presencia de
mi el dho Testigo desta de que de ello
doy fee. Que si lo pidieren en la dha
de lo dho cosa alguna no sean oídos en
juicio ni fuera de el. Dadas en la dha
las dhas y sobre ello se declarasen. Así
lo ordenaron.iendo a todos ello Presentes
por Testigos Juan de Segura Juan Antonio
Gonz. de Mendonça Pablo de Espinoza
por data Cilla los dhas que de ello
doy fee. Concedo. No firmaron. Por lo
dado. así. Dado. En la dha
Gonz. de Mendonça Juan Antonio
Gonz. de Mendonça

Yo el dho Jefe de la dha Audiencia
en fee. En la dha
Yo el dho Jefe de la dha Audiencia
en fee. En la dha
Yo el dho Jefe de la dha Audiencia
en fee. En la dha



